

ACTA Nº 3

En Ourense, siendo las 20:00 horas del día 19 de mayo de 2010, se reúne en la sede de la Confederación Empresarial de Ourense, sita en Praza das Damas, nº 1 de Ourense, la representación sindical y empresarial del sector de Comercio Metal de la Provincia de Ourense para continuar la negociación del Convenio Colectivo del sector.

En primer término toma la palabra la parte empresarial para señalar que tal y como se comentó en la anterior reunión no se está en disposición de negociar las plataformas presentadas dada la difícil situación económica que atraviesan las empresas. En cuanto al texto proponen una modificación de la redacción del artículo 28 para evitar que por ejemplo en caso de conducción bajo los efectos del alcohol sea el empresario el que tenga que pagar la indemnización porque la compañía de seguros no lo hace en este caso, por estar excluido legalmente.

CIG, dice que le parece impresentable la actitud de la patronal, al proponer como único cambio del convenio la redacción de un artículo en su propio beneficio, dejando al margen las plataformas y sin ofertar nada en el apartado económico.

La patronal señala que la redacción propuesta para el artículo 28 no supone un ahorro de costes para la empresa, sino que se trata de un cambio para que el trabajador cobre la póliza en los casos en los que legalmente proceda y no tenga que abonarla el empresario después de estar pagando la prima. Además del cambio en la redacción, la cuantía se incrementaría pasando de 18.000 a 25.000 euros.

CC.OO. dice que efectivamente hay crisis, pero no sólo afecta a Ourense, se trata de negociar un convenio para las empresas con futuro, no para las que cierran. Por otra parte, dice que hay temas en las plataformas de las tres centrales que no tienen coste salarial, como por ejemplo eliminar la cláusula de compensación y absorción.

La representación empresarial señala que estamos hablando de empresas de Ourense, no de Pontevedra. Por otra parte, también hay aspectos que a las empresas le gustaría mejorar y que ni siquiera pueden plantear, como el relativo a la antigüedad. En lo que se refiere a la cláusula de compensación y absorción, entiende que debe mantenerse, porque los trabajadores que cobran más lo hacen en base a un acuerdo individual con el empresario.

UGT dice que siempre hubo intentos por modificar y mejorar el convenio, y ni siquiera en tiempos boyantes se hizo, ya sea épocas buenas o malas nunca se cambia nada.

La patronal señala que es difícil cambiar el texto, cuando cada parte quiere cambios sin modificar lo que a la otra parte le perjudica. Otros años se podía

hablar o discutir propuestas, pero este año, ésta parte ni siquiera está en disposición de entrar a debatir cuestiones que aunque le resulten interesantes, serían inasumibles por su coste.

CC.OO. señala que no es lo mismo hablar de incremento salarial en sidero que en comercio del metal, ya que los sueldos son muy distintos. Debería valorarse además la propuesta de promoción profesional planteada en su plataforma, pues ello sería incluso positivo para el empresario, puesto que el trabajador se esforzaría mucho más con el fin de ascender y quedarse en la empresa.

La representación empresarial dice no entender la promoción en los términos que la plantean. Por ejemplo, una trabajadora de la limpieza del grupo 1, ¿a qué ascendería en el grupo 2, a auxiliar administrativo?. En cuanto a los salarios dice que si no hubiese antigüedad el salario base podría ser más alto, entiende que debería sustituirse por un plus por ventas.

UGT señala, respecto del plus por ventas, que existen comercios que, ya por sus características o bien porque sólo hay un dependiente, es muy difícil medir cuánto más o menos es capaz de vender.

Las tres centrales sindicales señalan que, dado que no es posible siquiera hablar de un incremento salarial, es dar por terminada la reunión y romper la negociación.

Ante la falta de acuerdo, entre las partes, se acuerda dar por terminada la reunión, levantándose el presente acta de ruptura.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las 21:00 horas en la misma fecha y lugar que los señalados en el encabezamiento.

The bottom section of the document contains numerous handwritten signatures and initials. A central signature is circled and appears to read 'P. P. C. C. O. O.'. Other legible initials include 'UGT' (written multiple times), 'A. F.', 'A. S.', 'A. G.', 'A. B.', 'A. C.', 'A. D.', 'A. E.', 'A. F.', 'A. G.', 'A. H.', 'A. I.', 'A. J.', 'A. K.', 'A. L.', 'A. M.', 'A. N.', 'A. O.', 'A. P.', 'A. Q.', 'A. R.', 'A. S.', 'A. T.', 'A. U.', 'A. V.', 'A. W.', 'A. X.', 'A. Y.', 'A. Z.'. There are also some illegible scribbles and initials.